

## **MEMORIAL EXPLICATIVO DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SÉPTIMO DÍA ANTE EL SENADO DE PUERTO RICO**

Sobre la medida: "Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico" P del S 1

Primeramente saludos del Pr. Luis Rivera Maldonado, presidente de la Iglesia Adventista del Séptimo Día en Puerto Rico quien lamentable no pudo estar presente en esta ocasión porque está fuera del país, pero les envía sus cordiales saludos. Este quien les habla es el Pr. Eric Del Valle, secretario ejecutivo, quien ha sido comisionado para presentar ante ustedes declaraciones oficiales de parte de nuestra organización, que desde 1898 ha estado presente en la isla sirviendo a la comunidad.

### **I. Introducción**

La Iglesia Adventista del Séptimo Día en Puerto Rico se dirige respetuosamente al Senado de Puerto Rico para exponer su posición sobre la medida legislativa que propone establecer la "Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico" P del S 1. Como entidad religiosa comprometida con la libertad de conciencia y la separación de Iglesia y Estado, reconocemos la importancia de proteger el derecho fundamental de toda persona a ejercer su fe sin coerción gubernamental, así como la necesidad de garantizar la seguridad y bienestar de la sociedad en general.

Como iglesia hemos sido testigos de un pueblo generoso, un país con un enorme corazón compasivo, que aun no a perdido su sensibilidad, a pesar de las adversidades. Entendemos que parte integral de nuestra ética social es apoyar la libertad religiosa para que expanda sus alas en cada conciencia.

Este memorial explicativo tiene el propósito de ofrecer un análisis de la medida desde la perspectiva cristiana y presentar recomendaciones que armonicen los principios de libertad religiosa con el derecho a la salud y el bienestar colectivo.

### **II. Posición de la Iglesia Adventista del Séptimo Día**

#### *Defensa de la Libertad Religiosa*

La Iglesia Adventista del Séptimo Día ha sido históricamente una defensora de la libertad religiosa y el derecho de cada individuo a decidir en asuntos de conciencia sin coerción estatal. Reconocemos la necesidad de defender la libertad de conciencia y religión como un derecho humano fundamental, en armonía con los instrumentos de las Naciones Unidas y apoyamos firmemente el principio de que las personas deben tener la capacidad de ejercer su fe libremente, sin penalizaciones ni restricciones indebidas por parte del gobierno.

### *Conciencia y Responsabilidad en la Vacunación*

La Iglesia Adventista, aunque promueve la salud preventiva y el bienestar integral, sostiene que la vacunación es un asunto de conciencia personal. Creemos en la necesidad de respetar las convicciones religiosas de los padres y tutores en la toma de decisiones médicas para sus hijos, siempre que ello no represente un riesgo evidente y significativo para la salud pública.

Somos cristianos que creemos que la humanidad ha recibido de parte de Dios el don de la vida y la oferta de salud integral. De acuerdo con las Santas Escrituras, creemos que nuestro cuerpo es templo del Espíritu Santo, razón por la cual promovemos un estilo de vida orientado a preservar cuidadosamente nuestro organismo. Dado que el Creador ha dotado a cada individuo de libertad de conciencia, le corresponde a cada individuo tomar decisiones de salud informadas, a través de la libre elección y como un deber hacia Dios, en el ejercicio de su libertad de creencia.

### *Evitar Sanciones que Contravengan la Libertad de Conciencia*

La imposición de sanciones penales o económicas a padres o tutores por razones de convicción religiosa crea un precedente preocupante en materia de derechos fundamentales. Consideramos que la legislación debe buscar un equilibrio entre la protección de la salud pública y el respeto por las creencias individuales, evitando cualquier forma de coerción punitiva, como el acceso a la educación y otros servicios que ofrece el Estado, así como la participación de actividades públicas de trabajadores, estudiantes y pacientes.

### *Separación Iglesia-Estado en la Educación*

Nos preocupa cualquier disposición que condicione la protección de la libertad religiosa al acceso a asistencia de recursos estatales o federales en escuelas privadas. Creemos que el acceso a la educación debe ser equitativo y no estar condicionado a la conformidad con lineamientos que puedan entrar en conflicto con principios religiosos.

## **III. Recomendaciones**

### *a. Incluir un balance entre libertad religiosa y la salud pública*

Que la medida establezca mecanismos de diálogo y concertación entre autoridades sanitarias y representantes de comunidades religiosas para desarrollar estrategias que protejan tanto la salud pública como la libertad de conciencia.

### *b. Promover programas educativos sobre vacunación y libertad de conciencia*

Incluir programas de educación sobre vacunación que informen de manera objetiva y transparente sobre sus beneficios y riesgos, permitiendo que los ciudadanos tomen decisiones informadas sin coerción ni presión externa en el entorno educativo, laboral y al recibir tratamientos médicos.

- c. Garantizar que no se condicione la protección de la libertad religiosa al acceso a educación

La educación es un derecho fundamental, y cualquier medida que condicione el acceso a ayudas estatales o federales a la conformidad con requisitos de vacunación debe ser evaluada cuidadosamente para evitar discriminación basada en creencias religiosas.

#### **IV. Conclusión**

La libertad debe ser como una llave que abra la puerta del respeto mutuo y asegure la dignidad de cada ser humano. La libertad religiosa es un regalo que no se compra y se vende. La Iglesia Adventista del Séptimo Día reitera su compromiso con la promoción de la salud y el respeto a la libertad de conciencia. Respaldamos una legislación que proteja el derecho fundamental a la libertad religiosa sin comprometer el bienestar general de la sociedad. Hacemos un llamado a los legisladores a encontrar un balance entre el respeto por la autonomía individual y la responsabilidad colectiva, evitando medidas punitivas que puedan afectar los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Agradecemos la oportunidad de expresar nuestra posición y confiamos en que el Senado de Puerto Rico considerará nuestras recomendaciones en el análisis y deliberación de esta importante medida.

Atentamente,



Pr. Eric Del Valle  
Secretario Ejecutivo  
Unión Puertorriqueña de los Adventistas del Séptimo Día